



DECRETO N° 0544/24

San Martín de los Andes, 04 ABR 2024

VISTO:

El Decreto N° 539/24; y

CONSIDERANDO:

Que, el decreto mencionado en el visto refería 1º Encuentro de Vivienda y Hábitat de las ciudades de la Región Sur, a realizarse el día 04 de abril de 2024 en esta ciudad, con la presencia de distintos funcionarios en representación de los Municipios de Villa la Angostura, Junín de los Andes y Villa Traful, como así también, del gobierno de la Provincia del Neuquén.

Que, debe dejar sin efecto en decreto mencionado ya que dicho encuentro cambió la sede a Villa la Angostura.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: DEJESE SIN EFECTO el Decreto 539/24 de fecha 27/03/2024, según los considerando precedentes.

ARTICULO 2º: ECOMIÉNDASE a la Secretaria de Economía y Hacienda, a la Dirección de Estadísticas y Presupuesto.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

c.a.

Arq. Carolina Amaya
Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes